



Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

En VÍCAR, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Don Marcelino López Valverde.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Don Rosendo Martínez Navarro.
- Doña Francisca Hernández Hidalgo.

Asisten de oyentes los siguientes Concejales:

- Doña Clementina Ortiz Puga.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Asiste el Técnico municipal, Don José Antonio Poveda Rivera.
- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitidas con anterioridad y no habiendo observaciones a las mismas, se entienden aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones ordinarias de dieciséis de febrero y de treinta de marzo de 2017.

2.-) ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL.


2.1) SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD A PETICIÓN DE INDALRESAN, S.L..

Visto el expediente nº 2016/009 sobre solicitud de calificación ambiental para la instalación de PARQUE INFANTIL en BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 759, instruido a instancia de INDALRESAN, S.L., se hace constar:

1.- El emplazamiento de la actividad, cuya instalación se solicita realizar en BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 759, así como las demás circunstancias de dicha actividad, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, según consta en el informe técnico.

2.- De acuerdo con el proyecto presentado, la instalación de PARQUE INFANTIL en BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 759, está comprendida en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

3.- Que consta en el expediente propuesta de resolución favorable de calificación ambiental emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las instalaciones previstas en base al art. 22.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que el día 21/04/2017 se procedió a resolver favorablemente la Calificación Ambiental.

4.- Antes del otorgamiento de la licencia se acreditará, mediante certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, el cumplimiento estricto de las medidas correctoras medioambientales impuestas por el Decreto 326/2003, aportando mediciones técnicas realizadas al efecto, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia de utilización, caso de ser necesaria.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la instalación solicitada.

3.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

3.1) Visto el expediente urbanístico número **OMY-2017-002**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00008, por el que se solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE, en C/ ROMERO, CAÑADA SEBASTIANA, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 4522604WF3742S0001GF, según proyecto redactado por D. LUIS CARA ENCISO Y ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 12 de mayo de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo, por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística para la obra con expediente urbanístico número **OMY-2017-002**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00008, consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE, en C/ ROMERO, CAÑADA SEBASTIANA, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 4522604WF3742S0001GF, según proyecto redactado por D. LUIS CARA ENCISO Y ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

3.2) Vista la instancia con número de registro de entrada 2822, de fecha 21 de abril de 2017, y los documentos que la acompañan, que se tramita en relación al expediente urbanístico **OMY-2017-012**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00024, por el que se solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en C/ REYES CATÓLICOS, 45, LAS CABAÑUELAS, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 2931813WF3723S0001EM, según proyecto redactado por D. FERNANDO CASTRO LUCAS.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 11 de mayo de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo, por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística para la obra con expediente urbanístico número **OMY-2017-012**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00024, consistente en REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en C/ REYES CATÓLICOS, 45, LAS CABAÑUELAS, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 2931813WF3723S0001EM, según proyecto redactado por D. FERNANDO CASTRO LUCAS.

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzqQ==			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

SEGUNDO.- Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

4.-) PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VICAR Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA-UCA/UCE.

Visto la conveniencia de continuar el convenio de colaboración suscrito en materia de consumo para la defensa de los ciudadanos como consumidores y usuarios, formación e información como tales y la eficaz resolución de la tramitación de las reclamaciones por ellos presentadas, para que sean atendidas con la necesaria formación, profesionalización y especialización que requiere su debido ejercicio; entre el Ayuntamiento de VÍcar y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE.

Vistas las circunstancias económicas actuales y habida cuenta que el Ayuntamiento de VÍcar se haya inmerso en un plan de ajuste y siendo necesario reducir la aportación municipal a este fin, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito en materia de consumo entre el Ayuntamiento de VÍcar y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE, modificando el importe de la colaboración del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a financiar la cantidad a destinar al convenio, por importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)** e insertar en su publicidad institucional la colaboración que presta en materia de consumo la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-) SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI nº 6 POR D. FRANCISCO ANGEL GARCIA GARCIA.

Vista la instancia presentada por el titular de la licencia de Autotaxi número 6, concedida por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14/08/2002, amparando al vehículo Opel Zafira, matrícula 6050 FZB, en la que solicita la suspensión de dicha licencia por un periodo de cuatro años de conformidad con lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Decreto 35/2012, de 21 de febrero y Ordenanza Municipal del servicio urbano de transportes en automóviles ligeros (autotaxis) en el municipio de VÍcar.

Visto que se cumple con lo establecido en el citado Reglamento, por la Concejala Delegada de Hacienda se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la suspensión de la licencia de autotaxi número 6 por un periodo de cuatro años conforme a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Deberá cumplir lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Decreto 35/2012 de 21 de febrero.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) APROBAR PREMIO PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE DEBATES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PUEBLA DE VÍCAR" Y "VILLA DE VÍCAR".

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Visto que se va a celebrar un concurso de debates entre el alumnado de los IES "Puebla de VÍcar" y "Villa de VÍcar" y que el Ayuntamiento premia a los ganadores de dicho concurso con una jornada de convivencia juvenil en Aguadulce que incluye actividades náuticas, a celebrar el 21 de junio del presente año, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el premio para los ganadores de los concursos de debates de los IES "Puebla de VÍcar" y "Villa de VÍcar", consistente en jornada de convivencia y actividades náuticas en Aguadulce el día 21 de junio del presente año y los gastos que se deriven de la citada actividad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Juventud, Educación y Salud y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

7.-) APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL DE LA ACTIVIDAD "PASEANDO ENTRE VELAS 2017".

Con motivo de la celebración de la próxima edición de la actividad "Paseando entre velas" que tendrá lugar en VÍcar-Pueblo, en el mes de agosto de 2017, se da cuenta de las bases del concurso para la elaboración del cartel anunciador de la actividad y se propone a la Junta de Gobierno de Local, la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el "Concurso de Cartel de la actividad "Paseando entre velas 2017", cuyo premio consistirá en la cantidad de 300 euros para el cartel que resulte ganador.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

8.-) APROBAR LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA TERCERA EDICIÓN DE "PASEANDO ENTRE VELAS", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.

Visto que se realizará la tercera edición de la actividad " Paseando entre velas", que tendrá lugar desde el 7 al 13 de agosto del presente año con motivo de la lluvia de estrellas fugaces conocidas como Perseidas o lágrimas de San Lorenzo, con diversas actividades lúdicas a desarrollar en espacios abiertos de VÍcar pueblo según programa editado por el Área de Cultura, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:


PRIMERO: Aprobar la tercera edición de la actividad "Paseando entre velas", que tendrá lugar desde el 7 al 13 de agosto del presente año y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención y al Área de Participación, Cultura y Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

9.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "XVII TORNEO ABIERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE VÍCAR DE AJEDREZ".

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Visto que se realizará la actividad “XVII Torneo Abierto Internacional Ciudad de VÍcar de Ajedrez”, el día 11 de junio del presente año, para cubrir gastos de la citada competición de ajedrez, por la Concejala Delegada del Area, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad “XVII Torneo Abierto Internacional Ciudad de VÍcar de Ajedrez”, el día 11 de junio del presente año, realizado a través del “Club Ajedrez VÍcar”, con C.I.F. G- 04469185 y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

10.-) APROBACIÓN DE ACTO DE CLAUSURA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto que se realizará un acto de clausura de las Escuelas Deportivas municipales el día 29 de junio del presente año, que tendrá lugar en la Casa de la Juventud y el Deporte, con la entrega de premios y menciones, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el acto de Clausura de las Escuelas Deportivas municipales que tendrá lugar el día 29 de junio del presente año, y los gastos derivados del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

11.-) APROBAR LA ACTIVIDAD “PADDLE SURF”, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE DEPORTES.

Visto que se realizará la actividad “Paddle surf”, el día 9 de julio del presente año, consistente en un viaje de convivencia a Maro-Nerja para realizar una ruta de Paddle Surf, por la Concejala Delegada del Area, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad “Paddle Surf”, el día 9 de julio del presente año, organizada por el Área de Deportes y los gastos derivados de la misma.


SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

12.-) APROBAR LA ACTIVIDAD “VIVE VÍCAR VIVE CIRCO”, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.

Visto que se realizará la actividad “Vive VÍcar Vive Circo”, el día 10 de junio del presente año, consistente en tres actuaciones que se desarrollarán en la Plaza Anfiteatro de La Gangosa, como extensión del Festival de Teatro de El Ejido 2017, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

PRIMERO: Aprobar la actividad "Vive Vúcar Vive Circo", el día 10 de junio del presente año, en la Plaza Anfiteatro de La Gangosa, organizada por el Área de Cultura y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

13.-) APROBAR LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD "CARRERA DE COLORES", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE PUEBLA DE VÚCAR.

Con motivo de las Fiestas de Puebla de Vúcar, por la Concejala Delegada del Área se expone que ante el éxito obtenido el pasado año, se va a celebrar la segunda edición de la "Carrera de colores", que tendrá lugar el día 17 de junio de 2017, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la segunda edición de la actividad "Carrera de colores", que tendrá lugar el día 17 de junio del presente año, con motivo de las fiestas de Puebla de Vúcar y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al Área de Participación, Cultura y Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

14.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "SEGUNDA QUEDADA MTB VÚCAR 2017", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE DEPORTES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE PUEBLA DE VÚCAR.

Visto que se realizará la "Segunda Quedada MTB Vúcar 2017", el día 18 de junio del presente año, organizada por el Área de Deportes con motivo de las Fiestas de Puebla de Vúcar, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad "Segunda Quedada MTB Vúcar 2017", el día 18 de junio del presente año y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

15.-) APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VÚCAR EN LA XLIII EDICIÓN DEL RALLYE COSTA DE ALMERÍA.

Visto que se realizará la XLIII edición del Rallye Costa de Almería, que se disputará los días 27 y 28 de mayo por carreteras de la provincia, con cerca de 400 kilómetros entre sus dos jornadas, en la segunda de las cuales, Vúcar adquiere protagonismo, al ser sub-base o parque de trabajo de la prueba, en la explanada del Ayuntamiento, en Puebla de Vúcar, y contar con dos cronometradas de 4,9 kilómetros en La Encarada, en la carretera que una Vúcar con Felix, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vúcar en la XLIII edición del Rallye Costa de Almería, que se disputará los días 27 y 28 de mayo del presente año y los gastos derivados de la misma.

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

16.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

16.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.

- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentación infantil y pañales) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentación infantil y pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentación infantil y pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentación y pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentación infantil y pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- dineraria (gastos de dentista) 150 € y en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 450 €.
- en especie (alimentación y pañales) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos, alimentación infantil y pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.

16.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.


- dineraria (formación) 30 €, pago único); en especie (Necesidades Básicas-alimentación) 400 € (pago fraccionado), siendo la cuantía total 430 €.
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 300 € (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 300 € (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 400 € (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 300 € (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 400 € (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 300 € (pago fraccionado).

16.3) Solicitudes del Programa de suministros mínimos vitales y prestación de urgencia social.

- Gastos de energía eléctrica: 52,22 €. Cuantía total: 52,22 € (pago único).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 406,91 €. Cuantía total: 406,91 € (pago único).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 66,22 €. Cuantía total: 66,22 € (pago único).

7

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 258,03 €. Cuanta total: 258,03 € (pago nico).
- Gastos de energa elctrica: 137,18 €. Cuanta total: 137,18 € (pago nico).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 205,43 €. Cuanta total: 205,43 € (pago nico).
- denegada por no aceptar intervencin tcnica.
- denegada por no reunir requisitos de acceso.
- denegada por no reunir requisitos de acceso.

16.4) Servicio de Ayuda a Domicilio.

- alta desde el 05/05/2017 al 04/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 02/05/2017 al 01/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 78,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 09/05/2017 al 08/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 22/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 78,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/05/2017 al 15/08/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.

17.-) APROBACIN DE LA ACTIVIDAD “CONVIVENCIA DE MAYORES” ORGANIZADA POR EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la Concejala Delegada de Familia, Servicios Sociales y Mayores, se expone a la Junta de Gobierno Local, la necesidad, dentro de las actividades del rea, de aprobar los gastos que se originen con motivo de la actividad “Convivencia de Mayores”, dirigida al colectivo de la Tercera Edad, consistente en un viaje a Marina D'or durante los das 4 al 9 de junio del presente ao, por lo se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se originen con motivo de la actividad “Convivencia de Mayores”, dirigida al colectivo de la Tercera Edad, consistente en un viaje a Marina D'or durante los das 4 al 9 de junio del presente ao.

Cdigo Seguro De Verificacin:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Pgina	8/14	
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo Área de Servicios Sociales y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

18.-) RELACIÓN DE FACTURAS.

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº Doc.	Fecha Doc.	Importe
A50878842	AULOCE SA (ESPUBLICO.ES)	2017 143	13/01/2017	2.314,74
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. (MOVISTAR)	60-C755-002677	28/03/2017	2.247,16
B84454172	FRATERPREVENCION, S.L.	2017020693	23/02/2017	2.026,00
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L	22/2017	28/02/2017	2.200,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	640520000317FAC	31/03/2017	9.522,36
A83174524	ACUAMED	17VFR0087	28/02/2017	27.442,55
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0254 002706N0004027	10/03/2017	4.133,08
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/00000995	31/03/2017	2.730,29
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/00000999	31/03/2017	2.747,33
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0001.000	31/03/2017	2.166,88
B04552006	PREFABRICADOS IBAÑEZ SL	00000288	31/03/2017	2.256,31
A83052407	SDAD. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	4001996256	31/03/2017	2.786,52
A83174524	ACUAMED	17VFR0171	31/03/2017	54.730,09
B04829156	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	Emit- 000031	13/04/2017	2.073,46
Q5455060C	CRP	1 000058	17/04/2017	35.996,02
Q5455060C	CRP	1 000050	17/04/2017	5.414,34
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. (MOVISTAR)	60-D755-002664	28/04/2017	2.158,16
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/00000996	31/03/2017	1.937,94
B73948794	DINAMEDIA LOGISTICA, S.L.	2017.3	03/04/2017	2.117,50
B73948794	DINAMEDIA LOGISTICA, S.L.	2017.4	03/04/2017	1.808,35
B73948794	DINAMEDIA LOGISTICA, S.L.	2017.5	03/04/2017	2.550,32
B73948794	DINAMEDIA LOGISTICA, S.L.	2017.6	03/04/2017	2.302,15
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	0-2017/00081	19/04/2017	3.313,80
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	17009	28/04/2017	3.085,50
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	17011	28/04/2017	3.085,50
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	640520000417FAC	30/04/2017	9.522,36
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	031270000417FAC	30/04/2017	8.591,84
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	17 6	01/05/2017	18.092,60

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 20	30/04/2017	21.529,75
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999349381070 1095 PZZ701N0057117	02/05/2017	2.264,27
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	999697902968 0299 00Z706N0000692	03/04/2017	13.466,61
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	999697902968 0305 00Z706N0000899	02/05/2017	11.802,81
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0269 00Z706N0005732	10/04/2017	4.167,86
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0278 00Z706N0004950	03/04/2017	30.818,83
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0282 00Z706N0006557	02/05/2017	15.451,55
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999349381070 1080 PZZ701N0051029	04/04/2017	3.876,31
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710001017FAC	30/04/2017	3.474,24
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710000917FAC	30/04/2017	76.459,50
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0001.384	29/04/2017	2.899,56
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0001.386	29/04/2017	2.120,43
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0001.385	29/04/2017	1.923,68
Q5455060C	CRP	1 000073	10/05/2017	33.840,57
B04775920	FIRCOSA DESARROLLOS SL	EO170087	11/05/2017	25.954,50
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O-2017/00096	08/05/2017	2.917,58
B18229971	AQUASOL S.L.	283/17	28/04/2017	2.620,13
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O-2017/00080	17/04/2017	3.388,00
B04692737	HIPERMARSAN S L	7/2017FAC	30/04/2017	2.587,26
B04692737	HIPERMARSAN S L	4/2017FAC	31/03/2017	2.483,26
08906317G	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	08	30/04/2017	2.778,00
B04798039	EVENTOS FERRIO, S.L.	A 3	31/01/2017	6.144,30
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. (MOVISTAR)	60-E755-002650	28/05/2017	2.102,56
G04228540	ENTIDAD CONSERVACION LA ENVIA GOLF	CUOTA 2º TRI. 2017	05/05/2017	4.659,61
			TOTAL:	499.084,32

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

19.-) APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL MUNICIPIO DE VÍCAR PARA EL AÑO 2018.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1993 (B.O.J.A. Núm. 112 de 16 de Octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, y siendo necesario la aprobación de las fiestas locales del municipio para el año 2018, en virtud de lo previsto en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo de 2017 (B.O.J.A. Núm. 86, de 9 de mayo de 2017), por el que determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==			



Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopcin de este acuerdo en virtud de la delegacin de competencias efectuadas por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesin de 19 de junio de 2015, publicado en el BOP de Almera n 135, de 16/07/2016, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopcin del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las fiestas locales del municipio de Vcar, con el siguiente calendario:

- Da 18 de junio de 2018 (lunes siguiente a las Fiestas de Puebla de Vcar en honor a Santa Mara Madre de la Iglesia)
- Da 17 de septiembre de 2018 (lunes siguiente a las Fiestas de Vcar pueblo en honor al Santo Cristo de la Salud).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andala.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno, en la prxima sesin que ste celebre.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

20.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIN DE ALCALDA ADJUDICANDO CONTRATO DE COORDINACIN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "MEJORA Y MODERNIZACIN DEL COMERCIO AMBULANTE. FASE-1 ASFALTADO".

Se da cuenta de la Resolucin de Alcalda de fecha 17 de abril de 2017 por la que se adjudica contrato menor para llevar a cabo la Coordinacin de Seguridad y Salud de la obra "Mejora y modernizacin del comercio ambulante. Fase-1, Asfaltado" a D. Gregorio Gimnez Navarro, por importe de 200 euros ms IVA de 42 .

21.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcalda de concesIn de licencias de vados:

- De 16 de marzo de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1010 en C/ Azabache, 55 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 21 de marzo de 2017, por la que se concede a D. ANTESIS GROUP, S.A., reserva de estacionamiento n 117001, de 8 metros lineales en C/ Bulevar Ciudad de Vcar, 777.
- De 21 de marzo de 2017, por la que se concede reserva de estacionamiento n 117002, de 6 metros lineales en C/ Millares, 1.
- De 2281 de marzo de 2017, por la que se concede reserva de estacionamiento n 117003, de 4 metros lineales en C/ palo, 68.
- De 4 de abril de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1013 en C/ Almera, 76 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 5 de abril de 2017, por la que se concede a D. KILLSUR DESINFECCIONES, S.L., reserva de estacionamiento n 117004, de 9 metros lineales en C/ Bulevar Ciudad de Vcar, 1143.
- De 21 de abril de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1014 en C/ Bulevar Ciudad de Vcar, 1430 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 8 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1015 en C/ Bulevar Ciudad de Vcar, 547 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 8 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1016 en C/ Greco, 6 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 8 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1017 en C/ Ro Guadiana, 49 para local destinado a guarda de vehculos.

11

Cdigo Seguro De Verificacin:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Pgina	11/14
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

- De 8 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1018 en C/ Catamarán, 8 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 8 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1019 en C/ Pintor Moncada Calvache, 16 para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

22.-) APROBAR LA ACTIVIDAD “TORNEO SÚPER PRESTIGIO DE FÚTBOL SALA”, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE DEPORTES.

Visto que se realizará la actividad “Torneo Súper Prestigio de Fútbol Sala”, el día 14 de septiembre del presente año, que organiza el Área de Deportes del Ayuntamiento de VÍcar y que consiste en un torneo en el que participarán los ganadores de todos los trofeos de la liga local de fútbol sala y de los trofeos de las fiestas del municipio, a celebrar en el Polideportivo de VÍcar pueblo, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad “Torneo Súper Prestigio de Fútbol Sala”, a celebrar en el Polideportivo de VÍcar pueblo el día 14 de septiembre del presente año y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

23.-) APROBACIÓN DE “VIAJE CULTURAL A LA COSTA BRAVA”, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE CULTURA.

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la citada área, se realizará un “Viaje Cultural a la Costa Brava”, del 3 al 8 de septiembre de 2017, dirigido a los vecinos del municipio, que incluye autocar, alojamiento hotelero en pensión completa, guías turísticos, excursiones y seguro de viaje, a cargo de cada participante, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad “Viaje Cultural a la Costa Brava”, incluyendo autocar, alojamiento hotelero en pensión completa, guías turísticos, excursiones y seguro de viaje, a cargo de cada participante, que se realizará del 3 al 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura e Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

24.-) APROBAR LA ACTIVIDAD XV JORNADAS DE ROL "EX MUNDIS", ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN "LAUDERE AUDE".

Visto que se realizará la actividad consistente en las XV Jornadas de Rol "Ex Mundis", que tendrá lugar en el Palacio de Deportes "Ciudad de VÍcar" durante los días 28 al 30 de julio del presente año, organizadas por la Asociación "Laudere Aude" y en las que colabora la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de VÍcar, que será sede de esta edición, y cuyo objeto es mostrar a la sociedad los juegos de rol y ser un punto de encuentro para los aficionados a estos juegos, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

PRIMERO: Aprobar la actividad XV Jornadas de Rol "Ex Mundis", que tendrá lugar en el Palacio de Deportes "Ciudad de VÍcar" durante los días 28 al 30 de julio del presente año, organizadas por la Asociación "Laudere Aude" y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

25.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "TORNEO DE NATACIÓN VÍCAR 2017".

Visto que se realizará la segunda edición del "Torneo de Natación VÍcar 2017", el día 3 de junio del presente año, en el que participan los usuarios de la piscina para clausura de la temporada, y para cubrir gastos de la citada competición consistentes en premios y medallas, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad "Torneo de Natación VÍcar 2017", el día 3 de junio del presente año, y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

26.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "PRESENTACIÓN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE VÍCAR", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE DEPORTES.

Visto que se realizará la actividad "Presentación de los clubes deportivos de VÍcar" que van a competir en las diferentes competiciones federadas correspondientes a la temporada 2017/2018", el día 14 de septiembre del presente año, en acto organizado por el Área de Deportes del Ayuntamiento de VÍcar a celebrar en la Plaza de El Barranquillo, de VÍcar pueblo, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad "Presentación de los clubes deportivos de VÍcar", el día 14 de septiembre del presente año, organizada por el Área de Deportes y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.


Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

27.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "TORNEO DE FÚTBOL SALA FEMENINO", ORGANIZADA POR EL CLUB DEPORTIVO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Visto que se realizará la segunda edición de la actividad "Torneo de Fútbol Sala femenino", el día 3 de junio del presente año, que organiza el Club Deportivo Federico García Lorca, con la colaboración del Ayuntamiento de VÍcar en la cesión de instalaciones deportivas y para cubrir gastos de la citada competición consistentes en trofeos, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad "Torneo de Fútbol Sala femenino", segunda edición, el día 3 de junio del presente año, que organiza el "Club de Fútbol Sala Federico García Lorca" y los gastos derivados de la misma.

Código Seguro De Verificación:	NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NM1KnRZB5pEDnBKe20RzgQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Código Seguro De Verificación:	NMlKnRZB5pEDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	26/06/2017 10:32:28	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NMlKnRZB5pEDnBKe20RzgQ==			